



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MATRIARCA S.A.S
DEMANDADA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00314 00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIÓN - REQUIERE PARTE ACTORA

Se anexa al expediente digital el memorial comunicado al correo institucional el 26 de octubre de 2021, por medio del cual la parte actora allega la constancia del envío de la notificación personal con destino a la demandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, remitida a la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@telefonica.com, registrada en el certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad (archivo 1, folio 23); con resultado positivo según certificación del operador postal que realizó tal diligencia.

Sin embargo, la misma no se tendrá como válida, toda vez, que en el mensaje de datos comunicado a la ejecutada, no se advirtió que los **términos para contestar la demanda empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación**, como tampoco se informó la dirección electrónica del Despacho, esto es, ccto02me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación personal de la demandada conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020, atendiendo las consideraciones expuestas en precedencia.

5. **NOTIFÍQUESE**
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 177

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 2 de noviembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cc7d67534fd7157bf294d5c7c952b47307b6cd945528f9bee5bc7a854dce3da

Documento generado en 29/10/2021 05:46:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>